

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Esta es adelantada.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año siguiente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, las adyacencias, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 6 agosto 1919).

SECCION QUINIA

Asociación de la Industria Municipal de Zaragoza.

Habiendo solicitado la sociedad «Faci Hermanos» la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en la calle de Gova, número 12, con destino a su industria de platería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de julio de 1919. — El Alcalde, Pablo Calvo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Seguridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión por concurso de las plazas vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Seguridad que existen en la

actualidad, y de las que se produzcan hasta la resolución de este concurso, los cuales figurarán en relación sin haber alguno, sin obligación de prestar servicio ni derecho a usar uniforme del Cuerpo, pero con derecho a ocupar las vacantes que de dicha clase se produzcan.

Para ser admitidos al concurso se requiere ser Teniente de la Guardia civil en activo o retirado, y no exceder de cincuenta y seis años, o ser Teniente de la reserva activa del Ejército y no haber cumplido cincuenta y dos años.

Las solicitudes se presentarán en el registro general de esta Dirección dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y a las instancias deberá acompañarse certificación expedida por el Ministerio de la Guerra, de las hojas de servicios de los interesados, sin que sean admitidos al concurso los que tuvieren nota en ellas de haber sufrido corrección.

Dichas instancias, con los informes que se estimen necesarios, serán sometidas al examen de la Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908, y cuya Junta formará sin apelación la propuesta de los que hayan de ocupar las vacantes de aspirantes que se anuncian.

Los Tenientes retirados de la Guardia civil acompañarán también certificación negativa de antecedentes penales y deberán someterse a reconocimiento médico antes de ser nombrados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los señores Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección general un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca su publicación.

Madrid, 31 de julio de 1919. — El Director general, F. de Torres.

(Gaceta 5 agosto 1919).

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio, fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 25 plazas de aspirantes a Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia, los cuales ocuparán, por orden riguroso de calificación, las vacantes que existan de Ordenanzas de segunda clase, con 1.250 pesetas de sueldo anual, el día que terminen los ejercicios, y las que se produzcan en lo sucesivo, tanto en Madrid como en Barcelona, así como en las demás provincias donde puedan crearse estos destinos.

Para ser admitido a examen se requiere: ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército o del Cuerpo de Carabineros, sin nota desfavorable en sus hojas de servicios, y no exceder de la edad de cincuenta y dos años el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los exámenes se celebrarán en esta Corte, ante el Tribunal que oportunamente se designará, consistiendo en escribir al dictado un párrafo, en el conocimiento de las cuatro reglas aritméticas y de las calles de Madrid y Barcelona.

Las solicitudes se dirigirán a esta Dirección general, presentándolas en el Registro de la misma dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de las certificaciones de nacimiento, antecedentes penales y de buena conducta, expedida esta última por el Comisario respectivo del distrito de Madrid o Barcelona en que tengan su domicilio, por el Jefe de Vigilancia en las capitales de provincia y por los Alcaldes en los demás pueblos, y la licencia militar y hoja de servicios o copia de las mismas, autorizada por un Comisario de Guerra, no dándose curso a las que se presenten después de las doce de la noche del día en que finaliza el plazo.

En la instancia se expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calle y número de éstas; su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal, y resolución que hubiere recaído.

La Junta a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de febrero de 1908, previos los informes que se estimen pertinentes, y con vista de los antecedentes de conducta y demás circunstancias que concurran en los solicitantes, resolverá, sin apelación, quiénes de los aspirantes han de ser admitidos a probar su aptitud.

La relación de éstos se publicará en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que hayan de tener lugar los exámenes. Los admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, abonando por él dos pesetas cincuenta céntimos, y en el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, se señalará el día, hora y sitio en que deberán presentarse a reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan en el día y hora señalados, renuncian a tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal de examen calificará los ejercicios por puntos y décimas, dentro del día siguiente al en que se verifiquen las pruebas de aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos a cada examinando, siendo precisos diez para ser aprobado.

La propuesta en relación será por riguroso orden de calificación.

El haber de los Ordenanzas así nombrados será compatible con los haberes pasivos y cruceos que disfruten los interesados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar a esta Dirección gene-

ral un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que lo reproduzcan.

Madrid, 1 de agosto de 1919.—El Director general, F. de Torres.

(Gaceta 5 agosto 1919).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan, para el año mil novecientos veinte, han quedado ultimadas con arreglo al artículo treinta y tres de la Ley, en la siguiente forma:

(Continuación).

Juzgado de Caspe.

Cabezas de familia.

- 1 D. Santiago Albareda Arpal, Caspe.
- 2 José Albiac Félez, id.
- 3 Germán Albea Ponz, id.
- 4 Serafín Arpal Ruiz, id.
- 5 Zacarías Bello Francin, id.
- 6 Emilio Bordonaba Ralfas, id.
- 7 Manuel Callao Albarada, id.
- 8 Eusebio Campos Ferre, id.
- 9 Francisco Campos Guiu, id.
- 10 Miguel Catalán Ros, id.
- 11 Manuel Cirac Cebrián, id.
- 12 Vicente Centol Cardiel, id.
- 13 Inocencio Cirac Arpal, id.
- 14 Manuel Cirac Catalán, id.
- 15 Agustín Fraguas Viñao, id.
- 16 Vicente Fuster Albiac, id.
- 17 Domingo Giral Centellas, id.
- 18 Manuel Hernández Buj, id.
- 19 Tomás Landa Fraguas, id.
- 20 Isidro Tapia Fraguas, id.
- 21 Andrés Vals Casalda, id.
- 22 Joaquín Valien Chuecas, id.
- 23 Pedro Valien Latre, id.
- 24 Valentín Pardo Garcés, id.
- 25 Antonio Costa Escobedo, Cinco Olivas.
- 26 Antonio Escobedo López, id.
- 27 Antonio Fandos Pinos, id.
- 28 Jesús Lizano Lineras, id.
- 29 Tomás Mallor Escobedo, id.
- 30 José Puvola Royo, id.
- 31 Santiago Acero Camón, Chiprana.
- 32 Antonio Acero Catalán, id.
- 33 Vicente Aranda Muniente, id.
- 34 Félix Cardona García, id.
- 35 Román Berges Insa, id.
- 36 Antonio Piazuelo Falcón, id.
- 37 Pablo Prades Solan, id.
- 38 Blas Antorán Bonafonte, Escatron.
- 39 Manuel Barrachina Gil, id.
- 40 Santiago Barrachina Ibáñez, id.
- 41 Bernardino Clavero Berges, id.
- 42 José Lahoiz Piazuelo, id.
- 43 Manuel Lis Martín, id.
- 44 Marcelino López Diestó, id.
- 45 Miguel Llob Tello, id.
- 46 Sixto Martín Artal, id.
- 47 Manuel Martín Rozas, id.
- 48 Pedro Minguillón Ferrer, id.
- 49 Pascual Pina Clavero, id.
- 50 Marcelino Purroy Pina, id.
- 51 José Ramón Polo, id.
- 52 Faustino Boyo Barrachina, id.
- 53 Salvador Serrano Abenia, id.
- 54 Tomás Serrano Vidal, id.
- 55 Francisco Alejandro Martín, Fata.
- 56 Vicente Aitz Orac, id.
- 57 Bernardo Balaguer Pinos, id.
- 58 Miguel Antolin Llombar, id.
- 59 Fermín Bielsz Vallis, id.
- 60 Hilgino Balaguer Llop, id.

- 61 D. Mariano Bielsa Junear, id.
- 62 Eadio Campanales Millán, id.
- 63 José Comas Suñer, id.
- 64 Valero Labaña Aguiló, id.
- 65 Antonio Torres Frigola, id.
- 66 Justo Valén Salón, id.
- 67 Ramón Vallespí Monreal, id.
- 68 Pedro Vallespí Navarro, id.
- 69 Ramón Ventura Latorre, id.
- 70 Antonio Villagrasa Latorre, id.
- 71 Mercedesino Villalba Jordán, id.
- 72 Enrique Vallespí Bielsa, id.
- 73 Luis Valén Latorre, id.
- 74 Orenacio Cabiñany Riús, Pasón.
- 75 José Llop Tarragó, id.
- 76 José Tramunt Llop, id.
- 77 Felipe Vallespí Estrada, id.
- 78 José Villanueva Estrada, id.
- 79 Joaquín Albesa Albiac, Maella.
- 80 Bienvenido Albesa Tallada, id.
- 81 Vicente Andrés Gurach, id.
- 82 José Antolín Rebulida, id.
- 83 Benito Ballo Camarasa, id.
- 84 Pantaleón Balaguer Ibarz, id.
- 85 Serapio Balaguer Mildán, id.
- 86 Miguel Bondía Ráfao, id.
- 87 Delfín Catalán Nicolau, id.
- 88 Mariano Comas Guarch, id.
- 89 Germán Egerique Bósque, id.
- 90 Felipe Estaña Flores, id.
- 91 Pedro Gascón Comas, id.
- 92 Andrés Guardia Vallespí, id.
- 93 Esteban Gil Hernández, id.
- 94 Joaquín Lacubas Ruiz, id.
- 95 Casimiro Mindán Vicente, id.
- 96 Narciso Mir, Ponce, id.
- 97 Alejandro Moreno Comas, id.
- 98 Dionisio Rufat Bondía, id.
- 99 Victor Ruiz Hospital, id.
- 100 Fermín Viver Miravete, Maella.
- 101 Gregorio Trias Bondía, id.
- 102 Manuel Vallespí Jordán, id.
- 103 Francisco Froxas Nicolau, Mequinzenza.
- 104 Miguel Montesinos Oliver, id.
- 105 Benito Sanjuan Moncada, id.
- 106 Antonio Jover Soler, id.
- 107 Alfonso Pedrix Ibarz, id.
- 108 José Rodés Betría, id.
- 109 Faustino Pons Silvestre, id.
- 110 José Gimeno Baquó, id.
- 111 Antonio Ferrer Ibarz, id.
- 112 Bautista Oliver Roca, id.
- 113 Benito Albiac Cañado, Nonaspe.
- 114 Manuel Polquer Salvador, id.
- 115 Tomás Mellip Llop, id.
- 116 Miguel Villella Roc, id.
- 117 Matías Latojeta Lacostena, id.
- 118 Germán Mestre Roc, id.
- 119 Rusebio Llop Andrés, id.
- 120 Miguel Andrés Bielsa, id.
- 121 Santiago Jimeno Salvador, id.
- 122 Bartolomé Ráfales Llop, id.
- 123 Cándido Soler Jimeno, id.
- 124 Emilio Bes Alfonso, id.
- 125 Cosme Agulló Gargallo, Sástago.
- 126 Amadeo Albasar Tremps, id.
- 127 Celedonio Albasar Tremps, id.
- 128 Bernardo Aldea Fandos, id.
- 129 José Barceló Gonzalvo, id.
- 130 Nicolás Barceló Ordovás, id.
- 131 Joaquín Bolsa Marquina, id.
- 132 Domingo Carreras Falcón, id.
- 133 José Catalán Ferruz, id.
- 134 Mariano Conesa Calvo, id.
- 135 Benito Emperador Sancho, id.
- 136 Juan Enfedaque Aguilar, id.
- 137 Manuel Enfedaque Insa, id.
- 138 Urbano Fandos Tena, id.
- 139 Cándido Ferruz Bolsa, id.
- 140 José Galindo Enfedaque, id.
- 141 Tomás Higar Beltrán, id.
- 142 Antonio Higar Tremps, id.

- 143 D. Antonio Insa Minguillón, id.
- 144 Mariano Morer Sanz, id.
- 145 Francisco Piñol Fandos, id.
- 146 Miguel Pueyo Aznar, id.
- 147 Agustín Sanz Minguillón, id.
- 148 Rufino Sariñena Ferruz, id.
- 149 Dámaso Tremps Enfedaque, id.
- 150 Mariano Vallespí Insa, id.

Capacidades.

- 1 D. Teodoro Alvareda Manguéz, Caspe.
- 2 José Albiac Rabinad, id.
- 3 Santiago Andreu Albiac, id.
- 4 Bienvenido Blasco Rubio, id.
- 5 José Bardavio Camprodró, id.
- 6 Ramón Cams Ferrero, id.
- 7 Vicente Castellón Blasco, id.
- 8 Manuel Cebrian Catalán, id.
- 9 Fulgencio Cirac Zaporta, id.
- 10 Julian Cortés Carbonell, id.
- 11 Vicente Esquifu Latre, id.
- 12 Bernabé Feito Gufu, id.
- 13 Manuel Geric Catalán, id.
- 14 José Gufu Albiac, id.
- 15 José Latorre Timoneda, id.
- 16 Andrés Landa Fraguas, id.
- 17 José Miravete Samper, id.
- 18 Camilo Morales Esquerria, id.
- 19 Elías Oso Gonzalvo, id.
- 20 Cristóbal Pardo Gufu, id.
- 21 Francisco Gros Serrate, id.
- 22 Emilio Tapia Fernández, id.
- 23 Luciano Villalba Gracia, id.
- 24 Vicente Albacar Luna, Cinco Villas.
- 25 Vicente Albacar Villanueva, id.
- 26 Bernardo Costa Terán, id.
- 27 José Escobedo Martínez, id.
- 28 Agustín Gracia Fandos, Cinco Villas.
- 29 José Costa Tena, id.
- 30 Juan Piño Fando, id.
- 31 Agustín Royo Villagrasa, id.
- 32 Benito Barriendos Acero, id.
- 33 Agustín Barriendos Rabinad, id.
- 34 Jaime Cardiel Rubio, id.
- 35 Pedro Casabón Fau, id.
- 36 Clemente Navarro Fraguas, id.
- 37 Miguel Nicolás Pinzuelo, id.
- 38 Rudesindo Palás Muniente, id.
- 39 Eugenio García Peinado, id.
- 40 Manuel Martínez Catalán, id.
- 41 Marcos Martínez Navales, id.
- 42 Miguel Martínez Navales, id.
- 43 Simón Martínez Navales, id.
- 44 Pascual Martínez Rozas, id.
- 45 Tomás Rabinad Insa, id.
- 46 Tomás Soler Carceller, id.
- 47 Manuel Villa Barriendos, id.
- 48 Antonio Muniente Albaseta, id.
- 49 Santos Aguerri Gil, Escatrón.
- 50 Pedro Aguerri Llop, id.
- 51 Antonio Ambrós Cristóbal, id.
- 52 Julio Barrachina Aguerri, id.
- 53 Angel Barrachina Pina, id.
- 54 Macario Lalmolda Gil, id.
- 55 Serapio Lavilla Morel, id.
- 56 Pedro Lizano Castillo, id.
- 57 Juan Francisco Mora Villanova, id.
- 58 Andrés Mur Aparicio, id.
- 59 León Valero Salas, id.
- 60 Inocencio Millán Cañado, Fabara.
- 61 Vicente Frigola Pinós, id.
- 62 Joaquín Roc Vallespí, id.
- 63 Agustín Valén Albiac, id.
- 64 Fermín Albiac Carvi, id.
- 65 Enrique Vallespí Monsec, id.
- 66 Macario Bielsa Latorre, id.
- 67 Fermín Vallespí Bielsa, id.
- 68 Toribio Ariño Aguerri, Maella.
- 69 Gorgonio Barceló García, id.
- 70 Félix Bondía Biol, id.
- 71 Serafín Bondía Vicente, id.
- 72 Pedro Bran Soler, id.

- 73 D. Justo Catalán Bondía, id.
 74 Esteban Gascón Carceller, id.
 75 Agustín Jimenez Poblador, id.
 76 Sixto Mor Catalán, id.
 77 Jorge Moreno Hernández, id.
 78 Alfonso Pérez Vidal, id.
 79 Casto Pinós Bondía, id.
 80 Mariano Riol Mas, id.
 81 Justo Terraza Ruiz, id.
 82 Mariano Villagrassa Pullido, id.
 83 José Borbón Godia Mequinenza,
 84 Santiago Caballé Oliver, id.
 85 Prudencio Fernos Soro, id.
 86 Pedro Fernos Soro, id.
 87 José María Matienzo, id.
 88 José Oliver Achón, id.
 89 Silverio Rodés Sanjuán, id.
 90 Antonio Saló Castañer, id.
 91 Francisco Silvestre Noria, id.
 92 José María Teixidó, id.
 93 José Rivas Arbónés, id.
 94 Serafín Callizo Ibarz, Mequinenza.
 95 Agustín Gimeno Baqué, id.
 96 Joaquín Rafales Albiac, Nonaspe.
 97 Manuel Albiac Tena, id.
 98 Benito Roc Buisán, id.
 99 Joaquín Taberner Roc, id.
 100 Agustín Rius Rafales, id.

Juzgado de Daroca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Angel Ginés Aparicio, Acered.
 2 Aquilino Pérez Gil, id.
 3 Blas Blasco Sanz, Atea.
 4 Luis Cebrián Galindo, id.
 5 Joaquín García Gómez, id.
 6 Mariano Guallar Cortés, id.
 7 Pantaleón Hernando Guillén, id.
 8 Manuel Hernández Esteban, id.
 9 José M.^a Ibañez Martínez, id.
 10 Angel Valiente Gracia, id.
 11 Andrés Vicente López, Badules.
 12 Jacinto Navarro Ramos, id.
 13 Saturnino Gracia Sebastián, Berruenco.
 14 Agustín Martín Mochales, id.
 15 Santiago Ailón Bisiedo, Cubel.
 16 Sinfiriano Abad Vicente, id.
 17 Manuel Pérez Baquedano, id.
 18 Pedro Vicente Andrés, id.
 19 Tomás Yagüe Amad, id.
 20 Andrés Alda Vicente, Daroca.
 21 Ciriano Asensio Tajada, id.
 22 Nicolás Armilla Herero, id.
 23 Cayo Bruna Blas, id.
 24 Francisco Blasco Muñoz, id.
 25 Julián Berdejo Galarza, id.
 26 Pedro Cameo Dasén, id.
 27 Julián Calvo Pablo, id.
 28 Manuel Cebrián Ruiz, id.
 29 Francisco Esteban Villanueva, id.
 30 Teodoro Fernández Lázaro, id.
 31 Maximino Germes Rubio, id.
 32 Martín Gil López, id.
 33 Constancio Gracia Sanz, id.
 34 Marcial Grima Cruz, id.
 35 Cesar Guillén Ibarra, id.
 36 Nicolás Julián Sánchez, id.
 37 Justo Julián Bruna, id.
 38 Marcelo Julián Sánchez, id.
 39 Gabriel Lázaro Arnal, id.
 40 Mauricio López Deigado, id.
 41 Manuel Marcuello Serrano, id.
 42 Francisco Medel Villanueva, id.
 43 Agustín Muñoz Z. ganna, id.
 44 Pedro Perisé Rubio, id.
 45 Crispín Pío Martín, id.
 46 Ramón Rebull Rogg, id.
 47 Pío Sánchez Bruna, id.
 48 Ciriano Serrano Burgos, id.
 49 Andrés Yus Alda, id.
 50 Luis Alda Ruiz, Fuentes de Jiloca
 51 Luis Carrascón Ruiz, id.

- 52 D. Narciso Franco Pérez, id.
 53 Eusebio Lluñán Lapuerta, id.
 54 Juan Muñoz Ferrer, Fuentes de Jiloca.
 55 Francisco Biota Minguillón, id.
 56 Dionisio Ygués Montón, id.
 57 Felice Mochales Lavilla, Gallocanta.
 58 Ventura Visiedo Lidón, id.
 59 Bonifacio Paricio Guillén, id.
 60 Jaquín Cantín Ruiz, id.
 61 Mariano Gracia Barra, id.
 62 Cirilo Cebrián Arritas, Langa del Castillo.
 63 Salvador Franco Funes, id.
 64 José Lavilla Tomás, id.
 65 Juan Francisco Muñoz Rodrigo, id.
 66 Francisco Polo Latorre, id.
 67 Hipólito Quires Per, id.
 68 Félix Quiles Esteban, id.
 69 Bernardo Quiles López, id.
 70 Vicente Saz Tobajas, id.
 71 Manuel Serrano Algas, id.
 72 Juan Tomás Cebrián, id.
 73 Antonio Tomás Quiles, id.
 74 Balbino Tomás Tomás, id.
 75 Ignacio Ubid Bayona, id.
 76 Felipe Valero Cebrián, id.
 77 Francisco Abanto Pardos, Las Cuérlas.
 78 José Barrado Gómez, id.
 79 Vicente Esteban Crespo, id.
 80 Gregorio Lidón García, id.
 81 Eugenio Cantín Muñoz, id.
 82 Feliciano Rubio Pardos, id.
 83 Pedro Vicente Ramón, id.
 84 Tomás Vicente Visiedo, id.
 85 Valeriano Carot Mainar, Mainar.
 86 Gregorio Felipe Castillo, id.
 87 Domingo Felipe Latorre, id.
 88 Leandro Laencina Latorre, id.
 89 Pedro Laencina Navarro, id.
 90 Mariano Lázaro Pérez, id.
 91 Angel Marín Muñoz, id.
 92 José Minguillón Latorre, id.
 93 Fermín Moneva Minguillón, id.
 94 Cándido Sierra Funes, id.
 95 Juan Sierra Morte, Manchones.
 96 Miguel Rodrigo Sánchez, id.
 97 Domingo Pardillos Madroña, id.
 98 José Franco Pardillos, id.
 99 Tomás Maicas Franco, id.
 100 Melchor Julián Roche, id.
 101 Joaquín Arenas Montañés, Mara.
 102 Joaquín Calvo Sebastián, id.
 103 Vicente Domínguez Pablo, id.
 104 Pascual Gallego Alba, id.
 105 Gabino García Ibarra, id.
 106 Manuel Marta Domínguez, id.
 107 José Aldana Lecñena, Miedes.
 108 Gaspar Jimeno Lorente, id.
 109 Melchor Lorente Gil, id.
 110 Alejandro Marta Aldana, id.
 111 Marcelino Gracia Lapuerta, Montón.
 112 Pablo Fuentes Santos, id.
 113 Manuel Soler Tolosa, id.
 114 Pascual Cortés Cebollada, Murero.
 115 Melchor Garatachea Villarmín, id.
 116 Vicente Rodrigo Hoyos, id.
 117 José Soler Latorre, O cajo.
 118 Manuel Castillo Beltrán, Romanos.
 119 Constantino Gutierrez Castillo, id.
 120 Pedro Pardos Visiedo, Santed.
 121 Antonio Campo Samprieto, Torralba de los Frailes.
 122 Pedro Pardos Martínez, id.
 123 Simón Vicente Aranda, id.
 124 Vicente Castillo S. g. vi., Tar albilla.
 125 Serafín Esteban Tobajas, id.
 126 Benito Pérez Monge, id.
 127 Francisco Pardos Perios Used.
 128 Vicente Jiménez García, id.
 129 Pascual Rodrigo Vázquez, id.
 130 Ramón Gómez Martín, id.
 131 Miguel O tin Martín, id.
 132 Felipe Liarte Liarte, id.
 133 Ramón Ahaga Martín, id.

- 134 D. Julián Martín Martín, Valdehorna.
 135 Constanco Prieto Bado, Val de San Martín.
 136 Custodio Franco Sierra, id.
 137 Juan Peinado Bellido, Villadoz.
 138 Francisco Herrera Mainar, id.
 139 Ignacio Franco Vicente, id.
 140 Agustín Delgado Campillo, Villafeliche.
 141 Joaquín Esteban García, id.
 142 Martín Núñez Omaz, id.
 143 Pascual Ibañez Lozano, id.
 144 Tomas Serrano Franco, Villanueva de Jiloca.
 145 Joaquín Peláez Bruna, id.
 146 Silvestre Agustín Pellejero, Villarreal del Huerva.
 147 Ignacio Ceballos Moreno, id.
 148 Eneas Force Pérez, id.
 149 Félix Lázaro Sánchez, id.
 150 Rafael Peinado Latorre, id.

Capacidades.

- 1 D. Miguel Cebrián Cunchillos, Abanto.
 2 Andrés Marco Hernando, id.
 3 Elías García Marco, Aceded.
 4 José Herrero García, id.
 5 José Maluenda Arenas, id.
 6 Agustín Pérez Gil, id.
 7 Angel Jimeno Molina, Atea.
 8 Nicolás Galindo Polo, id.
 9 José Sicilia Langa, id.
 10 Fidel Román Vicente, Badules.
 11 Ceferino Pérez Tornos, Cubel.
 12 José Burillo Francés, Daroca.
 13 Gregorio Germes Rubio, id.
 14 Félix González Capdepón, id.
 15 Amado Hernández Montañés, id.
 16 Juan Antonio Inigo Bueso, id.
 17 Mariano López Sánchez, id.
 18 Julián Sánchez Hernández, id.
 19 José Zarazaga Crespo, Fombuena.
 20 José Catalán Jimeno, Fuentes de Jiloca.
 21 Ignacio Jimeno Juan, id.
 22 Juan Jimeno Aznar, id.
 23 Julio Guerrero Saz, id.
 24 Juan José Viota Ormad, id.
 25 Fermín Gaudioso Fúnez, Mainar.
 26 Pablo Lorente Herrera, id.
 27 Felipe Muñoz Pérez, id.
 28 Manuel Rubio Aznar, id.
 29 Cosme Aguirre Ibarra, Mara.
 30 Amado Aldea Pérez, id.
 31 Juan Grima Domínguez, id.
 32 Marcos Ibarra Aldea, id.
 33 José Martínez Ibarra, id.
 34 Francisco Baselga Yagüe, Montón.
 35 Felipe Estella Langa, id.
 36 Angel Gimeno Franco, id.
 37 Juan Antonio Aldea García, Murero.
 38 Nicolás Cortés Cortés, id.
 39 Gabriel Górriz Maicas, id.
 40 Vicente Guarinos Blasco, id.
 41 Mariano Guillén García, id.
 42 Angel Maicas Franco, id.
 43 Jacobo Minguijón Zorraquino, id.
 44 Tomás Guarinos Julián, id.
 45 Antolín Guillén Valenzuela, id.
 46 Pedro Roche Minguijón, id.
 47 Antonio Domínguez Sanz, Oresajo.
 48 Manuel Marco Hernando, id.
 49 Anselmo Marco Jaques, id.
 50 Félix Soler Lasierra, id.
 51 José Valenzuela Guillén, id.
 52 Simeón Vicente Marco, id.
 53 Julián Aldea Aranda, Torralba de los Frailes.
 54 Nemesio Arcoas Vázquez, id.
 55 Félix Camacho B. quedano, id.
 56 Manuel García Paricio, id.
 57 Timoteo Gálvez Aranda, id.
 58 Ramón Parios Gálvez, id.
 59 Esteban Arbas Salvador, Torralbilla.
 60 Francisco Desentre Funes, id.
 61 Pablo Lázaro Herrero, id.
 62 Juan Pablo Pérez Esteban, id.
 63 Lamberto Racho Royo, id.

- 64 D. Bernardo Sabirón Saz, id.
 65 Francisco Saz Toboñas, id.
 66 Manuel Toboñas Algas, id.
 67 Antonio Pados Martín, Used.
 68 Antonio Pados Visiedo, id.
 69 Andrés Sánchez Gonzalvo, id.
 70 Bernardo Pados Sánchez, id.
 71 Pedro Esteban García, id.
 72 Enrique Joven Martínez, id.
 73 Higinio Campillo B. quedano, id.
 74 Julio Guillén Bayot, id.
 75 Antonio Gómez Camacho, id.
 76 Luciano Agustín Cortes, Balconchán.
 77 Guillermo Caveria Saz, id.
 78 Francisco Cortes Clavería, id.
 79 Clemente Lechón Martín, id.
 80 José Sebastián Hijazo, id.
 81 Angel Visiedo Rodrigo, id.
 82 Marcelino Blasco Abad, Val de S. Martín.
 83 Toribio Bello Blasco, id.
 84 Diego Lechón Andrés, id.
 85 Bienvenido Pados Camacho, id.
 86 Bienvenido Traid Cortés, id.
 87 Escolástico Lechón Pados, id.
 88 Constanco Peiro Pescador, id.
 89 Francisco Gaudioso Bellido, Villadoz.
 90 Francisco Ceberio Jun, Villafeliche.
 91 José Giménez Esteban, id.
 92 Antonio Ibañez Jun, id.
 93 Modesto Moneva Esteban, id.
 94 Vicente Núñez Ormad, id.
 95 Juan Sanz Durán, id.
 96 Isidro Villarmín Garatachea, id.
 97 Miguel Ruber Felipe, Villarroya.
 98 José Valenzuela Julián, id.
 99 Roque Valero Quiles, id.
 100 Cristóbal Martínez Esteban, id.

*Juzgado de Egea de los Caballeros.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Mariano Rodés Jordán, Ardisa.
 2 Domingo Burguete Casbas, Asín.
 3 José Abad Campos, Biota.
 4 Domingo Asín Lamarca, id.
 5 Luciano Borao Asía, id.
 6 Ramón Esteruelas Gonzalvo, id.
 7 Celestino Fernández Irigoyen, id.
 8 Pedro Laíta Baño, id.
 9 Pedro Ruiz Barón, Castejón de Valdejasa.
 10 Romualdo Ruiz Conde, id.
 11 Hermenegildo Abarca Pérez, Egea.
 12 Benigno Aznárez Salvo, id.
 13 Manuel Aznárez Navarro, id.
 14 Angel Benito Galíndez, id.
 15 Pascual Cabeza Garcés, id.
 16 Norberto Chaverri Lamarca, id.
 17 Bernardo Ferrer Villa, id.
 18 Antero Florian Luna, id.
 19 Andrés Gallizo Garcés, id.
 20 Zacarías Orduña Luna, id.
 21 Jerónimo Jiménez Suñén, id.
 22 Román Hernández López, id.
 23 Eusebio Irigoyen Jiménez, id.
 24 Timoteo Laíta Aznárez, id.
 25 Emilio Lacueva Royo, id.
 26 Alfredo Mañez Almendáriz, id.
 27 Tomás Marcilla Tapia, id.
 28 Mames Marín Gil, id.
 29 Pablo Madurga Garcés, id.
 30 Mariano Miguel Pilarcés, id.
 31 Benito Pallarés Pallás, id.
 32 Manuel Romeo Puerto, id.
 33 Carlos Sánchez Sánchez, id.
 34 Antonio Sánchez Martínez, id.
 35 Luis Yera Gil, id.
 36 Jesús Villarreal B. ilo, id.
 37 Isabelino Villéllas Violeta, id.
 38 Baltasar Villarreal Conil, id.
 39 Prisco Uzáqui Ciudad, id.
 40 Manuel Usan Laborda, id.
 41 Tomás Tolosana Campos, id.
 42 Brauo Sumeizo Pérez, id.

- 43 D. Delfin Supervia Marqués, id.
- 44 Felipe Sierra Alastuey, id.
- 45 Eusebio Saunas Freg, id.
- 46 Pascasio Sarría Aznárez, id.
- 47 Gregorio Samper Fernández, id.
- 48 Miguel Sarín Gullones, id.
- 49 Basilio Azuárviz Felipe, id.
- 50 Rafael B. quedano Campos, id.
- 51 Miguel Blasco Lacima, id.
- 52 Eloy Aisa Aramburo, Erla.
- 53 Celestino Asensio Jiménez, id.
- 54 Antonio Bergas Pérez, id.
- 55 José Lasiera Ezquerro, id.
- 56 José Ota Aznárez, id.
- 57 Dalmiro Pérez Ungria, id.
- 58 Mariano Palacio Bandrés, id.
- 59 Lucas Ramón Yera, id.
- 60 Angel Llera Gil, id.
- 61 Santos Perez Freg, Farasdués.
- 62 Antonio Soteras Lizalde, id.
- 63 Joaquín Tris Larra, id.
- 64 Santiago Naudín Pardo, id.
- 65 Ambrosio García Marro, Lagana.
- 66 Alejandro Cortés Musillo, id.
- 67 Gaudencio Cortés Sanz, id.
- 68 Maximiano Abad Castillo, Lanas.
- 69 Germán Aisa Tenias, id.
- 70 Sixto Alastuey Tolosana, id.
- 71 Andrés Botaya Botaya, id.
- 72 Dionisio Cativiela Salcedo, id.
- 73 Antonio Díaz Lafontana, id.
- 74 Lázaro Duarte Saucedo, id.
- 75 Juan José Gállego Ascaso, id.
- 76 Jesús Gracia Sevilla, id.
- 77 Babil Irigoyen Compadre, id.
- 78 Carlos Laborda Soro, id.
- 79 Jorge Lasiera Vitalla, id.
- 80 Juan Roa Sevilla, id.
- 81 Esteban Izuel Paradis, Malpica.
- 82 Ramón Arbués Castrillo, Marillo.
- 83 Juan Teller Torres, id.
- 84 Antonio Castán Auriá, Orés.
- 85 Pedro Aisa Aranda, Las Pedrosas.
- 86 Bernardo Gordún Pérez, id.
- 87 Felix Nadal Marcén, id.
- 88 Manuel Arbués Laguarda, Piedratajada.
- 89 Pascual Blasco Lafuente, Pracilla.
- 90 José Gil Pallarés, id.
- 91 Pedro Sancho Moncín, id.
- 92 Antonio Lafuente Moncín, id.
- 93 Joaquín Moncín Pallarés, id.
- 94 Enrique Piedrafita Carcas, id.
- 95 Gregorio Sancho Pallarés, id.
- 96 Angel Usan Rodrigo, id.
- 97 Agustín Aso Gil, Puendeluna.
- 98 José Buen Lasiera, id.
- 99 Cosme Soler Causapé, Remolinos.
- 100 Gaudencio Esquej Carcas, id.
- 101 Hilario Mur Jiménez, id.
- 102 Rafael Alonso Alonso, id.
- 103 Regino Navarro Tejero, id.
- 104 Leonardo Arbués Campos, Sta. Eulalia.
- 105 Lorenzo López Gállego, id.
- 106 Eusebio Lambán Aranda, Sierra de Luna.
- 107 Juan Antonio Naudín Pérez, id.
- 108 Miguel Pérez Claver, id.
- 109 Modesto Perez Sánchez, id.
- 110 Vicente Monclús Latre, Tauste.
- 111 Vicente Mombiela Benza, id.
- 112 Vicente Marquina Pola, id.
- 113 Vicente Gracia Estercegui, id.
- 114 Tomás Martínez Lamarea, id.
- 115 Tomás Lorente Clemente, id.
- 116 Teodoro Leciénena Casaus, id.
- 117 Teodoro Díez Camardiel, id.
- 118 Teodoro Bayarte Armalé, id.
- 119 Santos Monguilod Ejea, id.
- 120 Sebastian Lamba Laborda, id.
- 121 Saturnino Lahilla Barranquero, id.
- 122 Rafael Vera Usán, id.
- 123 Román Monguilod Chacorrán, id.
- 124 Roberto Lahorga Pérez, id.

- 125 D. Ramón Fuertes Rincón, id.
- 126 Rafael Boñuel Dearte, id.
- 127 Pedro Usán Calavia, id.
- 128 Pascual Casús Aragüés, id.
- 129 Pascual Bayarte López, id.
- 130 Pascual Rivas Cardona, id.
- 131 Pedro Pola Lizari, id.
- 132 Pascual Marro Pola, id.
- 133 Pedro Martínez Monforte, id.
- 134 Pedro Lostalé Guevara, id.
- 135 Pedro Longás Laborda, id.
- 136 Pedro Longás Aguerri, id.
- 137 Pascual Guedes Berlín, id.
- 138 Pascual Casajús Palacios, id.
- 139 Pascual Cardona Chacorrán, id.
- 140 Pablo Alegre Ruiz, id.
- 141 Nemesio Sala-Lambán, id.
- 142 Mariano Vera Gudea, id.
- 143 Manuel Supervia Usán, id.
- 144 Manuel Ruiz Martínez, id.
- 145 Manuel Pola Soro, id.
- 146 Manuel Pola Salas, id.
- 147 Manuel Montolar Laborda, id.
- 148 Gregorio Buen Gil, Valpalmas.
- 149 Hermenegildo Pérez Gállego, id.
- 150 Miguel Pueyo Villellas, Tauste.

Capacidades.

- 1 D Miguel Bernal Pérez, Ardia.
- 2 Antonio Trullangué Bretos, id.
- 3 Esteban Puyuelo Buen, Asín.
- 4 Victorlán Abad Blasco, Biota.
- 5 Esteban Martín Gaspar, id.
- 6 Laureano Ornat Lana, id.
- 7 Mariano Tornero Pueyo, id.
- 8 Francisco Abad Blasco, id.
- 9 Nicolás Abad Ibero, id.
- 10 Florencio Cortés Pueyo, id.
- 11 José Laborda Lafita, id.
- 12 Gaudencio Larraz Ota, id.
- 13 Ildefonso Aibar Villellas, id.
- 14 Santiago Murillo Boned, Castejón de Valdejasa.
- 15 Eugenio Rodrigo Bernad, id.
- 16 Miguel Sancho Navarro, id.
- 17 Fidel Sancho Oca, id.
- 18 Mariano Aznárez Mayayo, Egea.
- 19 Ambrosio Cuebas D. Madrazo, id.
- 20 Ramon Dehesa Alemán, id.
- 21 Leopoldo Diego Madrazo, id.
- 22 José María Laborda Julve, id.
- 23 Bernabe Lapeña Monteagudo, id.
- 24 Ricardo Lapieza Agórriz, id.
- 25 Francisco Monforte Sostre, id.
- 26 Benito Mens Frauca, id.
- 27 Mariano Martínez Melero, id.
- 28 Francisco Aured Lana, id.
- 29 Vicente Navarro Pueyo, id.
- 30 Zacarias Peire Gil, id.
- 31 Lorenzo Villanueva Abadía, id.
- 32 Justo Zoco Atrián, id.
- 33 Antonio Bandrés Grasa, id.
- 34 Juan Barón Aznárez, Erla.
- 35 Angel Barón Aznárez, Erla.
- 36 Lorenzo Cortés Beltrán, id.
- 37 Antonio Hernández Liso, id.
- 38 Leonardo Mincholé Buiz, id.
- 39 José Lasiera Aznárez, id.
- 40 Miguel Ungria Abad, id.
- 41 Antonio Ungria Bandrés, id.
- 42 Alejandro Alastuey Aznárez, Farasdués.
- 43 Lambert Aisa Aragüés, id.
- 44 Manuel Lamarca Aisa, id.
- 45 Agustín Jiménez Lamarea, id.
- 46 Ramundo Aznárez Begué, id.
- 47 Vicente Garcés Miguel, id.
- 48 Esteban Begería Corbina, Layana.
- 49 Luis Pueyo Mayayo, id.
- 50 Pedro Cortés Sánchez, id.
- 51 Pablo Sánchez Lizalde, id.
- 52 Jacinto Auriá Bes, id.
- 53 Cecilio Auriá Soro, Luna.
- 54 Juan José Castillo Callao, id.
- 55 Leandro Chóliz Vera, id.

- 56 Celestino Millas Pardo, id.
- 57 Benjamín Colón Pemán, id.
- 58 José Nocito Pardo, id.
- 59 Pedro Soró Abad, id.
- 60 Martín Villa Jordán, Malpica.
- 61 León Izuel Arbej, id.
- 62 Antonio Gállego Monguillán, Murillo.
- 63 Benigno Jaló Aisa, Las Pedrosas.
- 64 Mariano Aranda Nadal, id.
- 65 Mariano Cazo Cagonino, Piedrabuena.
- 66 Jerónimo Lasterra Ariño, id.
- 67 Francisco Tortalba Berceño, id.
- 68 Alfredo López Pérez, id.
- 69 Leonardo Marechal Jiménez, Santa Eulalia.
- 70 Pedro Romeo Astasuey, id.
- 71 Gabriel Avanda Bosque, Sierra de Luñan.
- 72 José Lambán Lambán, id.
- 73 Leonardo Lambán Pérez, id.
- 74 Pedro Naudia Aranda, id.
- 75 Juan Pérez Burillo, id.
- 76 Angel Pérez Otal, id.
- 77 Sixto Chacorrón Paribas, Taustán.
- 78 Ramón Bigata Baró, id.
- 79 Mariano Mateo Loatallé, id.
- 80 Manuel Larrodé Clemente, id.
- 81 Mariano Cerlanga Porchamand, id.
- 82 Luciano Bermúdez Aguerri, id.
- 83 Joaquín López Monguillán, id.
- 84 José Vera Laborda, id.
- 85 José Juan Berlia, id.
- 86 Jesús Tejada Magallón, id.
- 87 Juan Longás Longás, id.
- 88 José Ezquerri Tudeia, id.
- 89 Francisco Almansa Boinis, id.
- 90 Ignacio Antego Arquín, id.
- 91 Francisco Ansó Casajús, id.
- 92 Emilio de la Hoz Ferial, id.
- 93 Espiridión Castro Soriano, id.
- 94 Chro Berutia Preciado, id.
- 95 Angel Martínez La Cruz, id.
- 96 Agapito Ansó Casajús, id.
- 97 Manuel Arasco Sánchez, Valpalmas.
- 98 Olegarió Pérez Pérez, id.
- 99 José Pérez Sanz, id.
- 100 Bernardino Sánchez Aranda, id.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Erla.

Por término de quince días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento la cuenta administrativa presentada por D. Eloy Aisa, de los gastos ocasionados en la reforma de la Casa Consistorial; advirtiéndose que si bien la expresada cuenta ya fué examinada por la Corporación municipal y Junta de asociados, se admitirán en el expresado plazo cuantas reclamaciones se presenten.

Erla, 31 de julio de 1919. — El Alcalde, Lorenzo Cortés.

Figueruelas.

La recaudación del segundo trimestre de los repartos real y personal, formados para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente y la del reparto del guarda del mismo año, se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo los días 7 y 8 de agosto próximo, desde las siete a las doce de la mañana.

El segundo período de dicha recaudación tendrá lugar en la misma hora y local en los días 30 y 31 del nombrado mes.

Figueruelas, 29 de julio de 1919. — El Alcalde, Marcos Duarte.

Fuentes de Jiloca.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este término y recuento de ganadería para el año próximo de 1920-21, formados por la Junta pericial para que sirvan de base en el repartimiento de la Contribución, permanecerán de manifiesto en la secre-

taria del Ayuntamiento, desde el día de hoy al 15 del actual, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Fuentes de Jiloca, 1 de agosto de 1919. — El Alcalde, M. Yagüe.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto en sus partes personal y real, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre último, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el día seis del actual, para los efectos de reclamación.

Fuentes de Jiloca, 1 de agosto de 1919. — El Alcalde, M. Yagüe.

La Almolida.

El apéndice al amillaramiento y el expediente de recuento de la ganadería, formado en esta villa para el año 1920 a 21, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes.

La Almolida, 31 de julio de 1919. — El Alcalde, Santiago Olona.

Malón.

La plaza de Médico titular de este pueblo se hallará vacante el día 1.º de octubre próximo.

El agraciado percibirá 750 pesetas anuales del presupuesto municipal y las iguales de los vecinos pudientes, que asciende todo a más de 4 000 pesetas.

Además podrá contratar los pueblos de Barilla, que dista poco más de un kilómetro y produce más de 1 000 pesetas, y Vierlas que produce otras 1 000 y dista dos kilómetros, los cuales viene sirviéndolos el titular de este pueblo.

Hay estación de ferrocarril y buenos caminos para los pueblos mencionados.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía por término de 30 días.

Malón, 4 de agosto de 1919. — El Alcalde, Pedro Chueca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

D. José María Gorostidi Guelbenzu, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por D. Victoriano Villacampa Bailo, para litigar contra D.ª Eusebia Roncalés y D. Esteban Galé y D.ª Máxima Bailo, cónyugos, se dictó con fecha veintiséis de junio último la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Victoriano Villacampa Bailo para litigar contra D.ª Eusebia Roncalés y los cónyugos D. Esteban Galé y D.ª Máxima Bailo.

Así por esta mi sentencia definitiva lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gorostidi.

En su virtud y para que sirva de notificación a los demandados referidos declarados rebeldes, expido el presente, que firmo en Sos, a treinta y uno de julio de mil novecientos diez y nueve.—José María Gorostidi.—P. H., el Secretario judicial, Cristóbal Almarcegui.

Zaragoza.—Pilar.

D. José Zaragoza y Gujarrro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que en lo necesario dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a seis de agosto de

mil novecientos diez y nueve; El Sr. D. José Zaragoza y Guisarro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma: En el juicio ejecutivo promovido por D. Vicente Rosselló Sendra, Oficial de Telégrafos vecino de Barcelona, representado por el Procurador D. José M. Navarro, bajo la dirección del Letrado D. Cristóbal Pellejero, contra D. Gaspar Ledesma Navarro, constituido en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal, en reclamación de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas; entendiéndose en este caso de la ampliación de demanda a nuevo plazo de la misma obligación, por cantidad de mil ochocientas pesetas y gastos de protesto.

Fallo. — Que debo mandar y mando que se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha diez y ocho de junio último, al nuevo plazo vencido de la misma obligación y que ha sido reclamado, de mil ochocientas pesetas, gastos de protesto de la letra presentada por esa cantidad, que ascienden a once pesetas, intereses de aquella suma desde la fecha del protesto de la propia letra, respecto de cuyas cantidades seguirá también adelante la ejecución depachada contra el demandado don Gaspar Ledesma Navarro, hasta hacer trance, y remate de los bienes que le han sido embargados y pudieran serlo en lo sucesivo, y con su producto entero y completo pago de dichas responsabilidades al acreedor D. Vicente Rosselló Sendra. Notifíquese igualmente esta sentencia al deudor, por su ignorado paradero, por medio de edicto en que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva y publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que previenen los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Zaragoza Guisarro.

Y se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, conforme a lo resuelto en la sentencia preinserta.

Dado en Zaragoza, a seis de agosto de mil novecientos diez y nueve. — José Zaragoza Guisarro. — El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibian, Oficial habilitado.

Zaragoza—San Pablo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en sumario que instruye sobre muerte natural de Juana Balsa Monserrat, viuda, de setenta años de edad, natural de Zaragoza, con domicilio calle del León, número siete, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día treinta de julio último, ha acordado citar a los parientes más próximos de dicha finada, para que en término de quinto día desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante dicho Juzgado de instrucción para ofrecerles las acciones instruyéndoles de los derechos del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el no juicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y cumpliendo lo mandado, libro y firmo la presente en Zaragoza, a cuatro de agosto de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario, Manuel Serrano.

JUZGADOS MUNICIPALES

Borja.

D. Francisco López Rodrigo, Juez municipal de la ciudad de Borja;

Hago saber; Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y del que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.** — En la ciudad de Borja, a veintinueve de julio de mil novecientos diez y nueve El Tribunal municipal de este término, compuesto del Sr. Juez D. Francisco López Rodrigo y los adjuntos D. José María López Carrer y D. Mariano Viamonte Laella, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil, sobre cobro de pesetas, seguido entre partes, de la una y como demandante don Baltasar González Ferrández, casado, mayor de edad, propietario, vecino de esta población, por sí y además como apoderado de su hermano D. Floren-

cio González Ferrández, y de la otra, como demandados, los cónyuges D. Juan Lacambra y D.^a Nicolasa Marco, vecinos de Barcelona, domiciliados en la calle de Obrador, número seis, piso cuarto, habitación primera; y los hijos, herederos o sucesores de D. Silvestre Manuel Puyuelo Alamán (personas desconocidas), y

Fallamos. — Que declarando como declaramos rebeldes a los cónyuges demandados D. Juan Lacambra y D.^a Nicolasa Marco; y a los hijos, herederos o sucesores de D. Silvestre Manuel Puyuelo Alamán (personas desconocidas) los debemos condenar y condenamos a que paguen a los demandantes D. Baltasar y D. Florencio González Ferrández, como hijos y herederos éstos de D. Dionisio González y D.^a Leoncia Ferrández, la suma de ciento veinticinco pesetas intereses convenidos de esa suma a razón del ocho por ciento anual, desde primero de junio de mil novecientos dos, como resto aquella cantidad de las mil pesetas que D. Silverio Marco y D.^a Concepción Puyuelo, de los que los demandados son sucesores, tomaron a préstamo de los padres de los demandantes; y a que paguen asimismo a éstos la cantidad de ciento cinco pesetas con diez y seis céntimos, como importe de las obras de reparación verificadas en la casa hipotecada por los consortes Marco y Puyuelo en garantía del mencionado préstamo. Así por esta nuestra definitiva sentencia y con imposición de todas las costas y gastos del presente juicio a los referidos demandados, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco López — José María López. — Mariano Viamonte.

Y para que sirva de notificación a los demandados hijos, herederos o sucesores de D. Silvestre Manuel Puyuelo Alamán, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Borja, a treinta y uno de julio de mil novecientos diez y nueve. — Francisco López — D. S. O., Ignacio García.

Egea de los Caballeros.

D. Bonifacio Pascual de Diego, Secretario del Juzgado municipal de Egea de los Caballeros;

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Urutia, Marcos López Zoquetín, Domingo Uzzutigoite y Bernabé Echevarría, sobre hurto de dos aves a D. Alejandro Pardo, se dictó con fecha de ayer la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«**Fallamos:** Que declarando rebeldes en este juicio a los denunciados Marcos López Domingo Uzzutigoite Bernabé Echevarría y María Urutia, debemos condenar y condenamos a esta última a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de una cuarta parte de costas, y a que indemnice al perjudicado Alejandro Pardo en la cantidad de siete pesetas y absolver y absolvemos libremente a Marcos López, Domingo Uzzutigoite y Bernabé Echevarría, declarando de oficio las tres partes restantes de costas. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos, ordenando se notifique a las partes. — Pedro Cía. — Miguel López. — Ricardo Larpeza.

Y para su notificación a los denunciados, cumpliéndose lo mandado expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Egea de los Caballeros, a dos de agosto de mil novecientos diez y nueve. — Bonifacio Pascual.

Letux.

Cédula de citación.

D. Juan Sanz Peguero, Juez municipal de Letux; En expediente de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por uso de armas sin la correspondiente licencia, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Blas Camacho Romances, natural de Fuentes Claras, provincia de Teruel, de sesenta años de edad, jornalero, de cuyo pueblo se ausentó hace unos diez años y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el no juicio a que hubiere lugar en derecho.

Letux, a primero de agosto de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario, José Domínguez. — V. B. — El Juez municipal, Juan Sanz.